




**NOTA UOC/PCP/ANDE N° 440/2025**

Asunción, 6 de octubre de 2025

Señor  
Dr. Agustín Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a lo observado a la LPI 1926/2025, ID 471641, a fin de señalar que, la dificultad en registrar la cantidad tal como consta en la Resolución de adjudicación, radica en que solo registrando por lo menos 7 decimales en el precio unitario podríamos reflejar, a resultados de P.U. x Cantidad, el monto total adjudicado convertido a USD; por esta razón, ese dato se reduce a la unidad, en pos de la concordancia entre los montos de las pestañas de “Datos de la Adjudicación” y “Productos Bienes y Servicios”.

*pl/a*  
  
C.P. Liliana Ortiz  
Responsable UOC/ANDE

*7x*